

CONCURSO N.º 8/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2- Objeto. El presente documento tiene por objeto la solicitud de **“Reemplazo del banco de baterías del UPS”**, según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.

3- Lugares y Plazos. Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs del día 26 de septiembre de 2024.

La apertura de las ofertas se realizará a las 11:15 hs del día 26 de septiembre de 2024.

4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a.** Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b.** Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c.** Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d.** Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e.** Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f.** Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
- g.** Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, email junto a la firma y sello.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

7- Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será de catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

8- Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

9- Análisis de las Ofertas. Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

10- Adjudicación. Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

11- Plazo de entrega. El plazo de entrega será a convenir con el adjudicatario.

12- Pagos. El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, una vez recibidos la totalidad de los ítems y la factura correspondiente. Se tomará el tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.

 **13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

14- Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

 **15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16- Garantía. 1 (un) año.

 **17 Consultas.** A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar



PRESIDENTE

Anexo "A" Especificaciones Técnicas

Se requiere el reemplazo del banco de baterías del UPS Delta 10KvA que da soporte ante interrupciones de corriente para las instalaciones de la COMARB con una criticidad media a alta.

Las baterías para reemplazo son las siguientes:

- 32 BATERIAS 26AH 12V P/ UPS
- baterías selladas de PbCa de electrolito absorbido, marca VISION, MICROCELL, ULTRACELL o SIMILAR, de 26AH 12V para reemplazo en UPS, según disponibilidad de stock de acuerdo a los datos técnicos adjuntos:
 - • Libre de mantenimiento
 - • Totalmente sellada a prueba de fugas
 - • Electrolito absorbido
 - • Fabricadas bajo certificación ISO 9001
 - • Placas de aleación de plomo-calcio
 - • Aproximadamente 300 ciclos de vida a una descarga del 100%.
 - • Vida estimada en flotación 5 años (*)
 - • Muy baja auto-descarga (aprox. 1 año, estacionadas a 25 °C sin descargarse a niveles perjudiciales)
- 1 SERVICIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN
- Servicio de entrega, montaje e instalación de baterías nuevas. Requiere relevamiento del sitio.
- Entrega en las oficinas de la Comisión Arbitral, Maipú 267, piso 18.
- Pasaje a baypass, puesta en mantenimiento de la UPS y soporte.
- Revisión y mantenimiento de estado de caja de fisibles trifásicos BMF 14x51 50A 690V~
- Revisión y posible reemplazo de conectores sulfatados.
- Conexión e instalación de baterías nuevas en sitio.
- Incluye la Puesta en Marcha en sitio del banco de baterías.
- Startup de la UPS y monitoreo de cargas y servicio.
- Reporte de niveles de carga, ciclos y tasas de descarga.
- 1 RETIRO DE BATERIAS USADAS Y DISPOSICIÓN FINAL (requerido por la AGC CABA)
 - Servicio de desconexión, desmontaje, retiro de baterías descartadas y certificado de disposición final emitido por empresa certificada y validado por AGC.

Para el acceso a las oficinas de la COMARB y la operación tableros o UPS es requerida la presentación de la ART de cada operador con Clausula de no repetición a nombre de la COMARB y seguro de vida obligatorio.